

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Servicio de Gestión Tributaria

2026/01684 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la exposición pública y notificación colectiva de los padrones fiscales correspondientes al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de diversas tasas municipales, para el ejercicio 2026, de los municipios que se relacionan.

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, esta Diputación Provincial ha aprobado por Decreto de la Diputada delegada del Área de Hacienda número 1621 de fecha 30/01/2026, los padrones fiscales del ejercicio 2026 correspondientes al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Tasas municipales de los municipios que a continuación se relacionan:

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (139 municipios)

Ador, Agullent, Albaida, Albalat de la Ribera, Albalat dels Sorells, Alberic, Alborache, Alcàntera de Xúquer, Alcublas, L'Alcúdia de Crespins, Alfara de la Baronia, Alfarb, Algar de Palància, Alginet, Almàssera, Almiserà, Almoines, Alpunte, L'Alqueria de la Comtessa, Anna, Aielo de Malferit, Barx, Benavites, Benetússer, Beniarjó, Benifairó de les Valls, Benifairó de la Valldigna, Beniflà, Benimodo, Benimuslem, Benirredrà, Benisuera, Bétera, Bocairent, Bugarra, Buñol, Camporrobles, Canals, Càrcer, Casinos, Castellonet de la Conquesta, Caudete de las Fuentes, Cerdà, Corbera, Cortes de Pallás, Cotes, Quart de les Valls, Quartell, Quatretonda, Cullera, Chella, Chera, Xirivella, Chiva, Chulilla, Daimús, Domeño, Emperador, Enguera, Estivella, Faura, Favara, Fontanars dels Alforins, Fortaleny, La Font d'en Carròs, Fuenfterrobles, Gavarda, Gandia, Gilet, La Granja de la Costera, Godelleta, Xeraco, Xàtiva, Xeresa, Llauri, Llutxent, Llocnou d'en Fenollet, Llocnou de la Corona, Macastre, Manuel, Marines, Massalavés, Massalfassar, Massamagrell, Meliana, Millares, Moncada, Montaverner, Montesa, Montroi, Náquera, Navarrés, Ontinyent, Paiporta, Palma de Gandia, Pedralba, Petrés, Picanya, Piles, Pinet, La Pobla de Farnals, La Pobla del Duc, La Pobla de San Miguel, La Pobla Llarga, Potries, El Puig de Santa Maria, Rafelbunyol, Rafelcofer, Real de Gandia, Rocafort, Rótova, Segart, Sellent, Sempere, Senyera, Serra, Siete Aguas, Silla, Simat de la Valldigna, Sinarcas, Sollana, Tavernes Blanques, Terrateig, Titaguas, Torrella, Torres Torres, Tous, Tuéjar, Turís, Utiel, Vallés, Villalonga, Villar del Arzobispo, Vilamarxant, Villargordo del Cabriel, Yátova, La Yesa, Gátova y San Antonio de Benagéber.

Tasa de recogida de residuos sólidos (17 municipios):

Albaida (1er semestre), Benirredrà, Canals, Cullera, Chiva, Gandia, Xàtiva, Macastre, Silla, Turís, Mancomunidad de la Tierra del Vino: Camporrobles, Caudete de las Fuentes, Fuenfterrobles, Utiel, Sinarcas, Venta del Moro y Villargordo del Cabriel.



Tasa de vados (13 municipios):

Albaida, Benirredrà, Bétera, Canals, Chiva, Cullera, Gandia, Macastre, Moncada, Montaverner, Silla, Tavernes Blanques y Turís.

Tasa de mercados municipales correspondientes a los siguientes municipios:

Bétera (1er semestre 2026), Moncada mercado interior (1er semestre 2026), Moncada mercado exterior (1er semestre 2026) y Silla ejercicio 2026.

Tasas y precios públicos de Xàtiva y tasa de cajeros automáticos de Moncada.

Dichos padrones fiscales serán expuestos durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria de esta Diputación:

AYORA. C/. Gómez, S/n
CHIVA. Av. Maestro García Navarro, 8
GANDIA. Pl. Alquería de les Flors, 4
LLÍRIA. C/. Gerardo Ferrando, 3
ONTINYENT. C/. Gomis, 10-12
SAGUNT. Av. Montiber, 3
UTIEL. C/. Dr. Alejandro García, 27
VALÈNCIA. C/. Cronista Carreres, 11 Bajo
XÀTIVA. Albareda Jaume I, 31

Durante el citado período de exposición, las personas legitimadas al efecto podrán examinar y presentar alegaciones sobre dichos Padrones fiscales.

La información relativa a los datos del padrón o matrícula sólo se facilitará mediante atención personalizada al obligado tributario o su representante debidamente acreditado, por tratarse de datos protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley orgánica 3/2018, de 5 diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Contra la exposición pública del Padrón fiscal y de las liquidaciones que llevan incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante el Presidente de la Diputación de Valencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la finalización de la exposición pública (art. 14.2.c) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

València, 11 de febrero de 2026.—La diputada del Área de Hacienda, Laura Sáez Martínez.

